Municipalidad de COELEMU
Alcaldía

MAT.: APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL EQUIPO DE BARRIO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO", BARRIO VILLA MADERA-SANTA GERTRUDIS.

COELEMU; 04 NOV 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 001880 /

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 376, (V. y U.), fecha 17.03.2025, que llama a formulación de nuevas propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama. Coquimbo, Libertador General Bernardo O"Higgins, Maule, Bíobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y La Antártica Chilena y Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°1501, de fecha 25.08.2025, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que aprueba la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en la región de Ñuble durante el año 2026: el oficio Ordinario N°596, de fecha 03.09.206, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, se envía a la Ilustre Municipalidad de Coelemu, Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, del Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, para su revisión y posterior aprobación del Concejo Municipal y su respectiva suscripción; el Certificado de Acuerdo N°191, de fecha 04.09.2026, del Secretario Municipal, se certifica que en la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 04.09.2026, del Concejo Municipal de Coelemu, se aprueba por unanimidad el Convenio de Cooperación, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis"; el Ord. N° 822 de fecha 11.09.2026, en que se remite tres copias de Ejemplares Convenio de Cooperación Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, firmadas y Certificado de Aprobación del Concejo Municipal; el Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y Municipalidad de Coelemu, de fecha 14.09.2026; la Resolución Exenta N° 1739 de fecha 23.09.2026, que Aprueba Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu, Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1651 de fecha 25/09/2026, que Aprueba Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu, Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis; el oficio Ordinario N°673, de fecha 08.10.206, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

I/ 10633

Región de Ñuble a Alcalde Ilustre Municipalidad de Coelemu, en que solicita suscripción del Convenio Plurianual del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, entre SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu; el Certificado de Acuerdo N°218, de fecha 09.10.2026, de la Secretario Municipal, en que se certifica que en la Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 09.10.2026, del Concejo Municipal de Coelemu, se aprueba el Convenio Plurianual Productos para Fase I y II Programa de Recuperación de Barrios Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu "Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis"; el Ord. N° 925 de fecha 16.10.2026, en que se remite tres Ejemplares de Convenio Plurianual Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, firmados y Certificado de Aprobación del Concejo Municipal; el Convenio Plurianual Productos para Fase I y II Programa de Recuperación de Barrios Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu "Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis", de fecha 27.10.2026; la Resolución Exenta N° 2075 de fecha 30.10.2026, que Aprueba Convenio Plurianual Productos Fase I y II, Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y Ilustre Municipalidad de Coelemu, Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1872 de fecha 03/11/2026, que Aprueba Convenio Plurianual Productos para Fase I y II Programa Recuperación de Barrios, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu, "Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis"; el Decreto Alcaldicio Exento SRS N°3366 de fecha 03.10.2025, que Actualiza Subrogancia al Cargo de Alcalde para el periodo 2024 – 2028; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, dado el Convenio Plurianual Productos para Fase I y II Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu "Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis", de fecha 27.10.2026, en su cláusula décima, referida a la Conformación del Equipo, que señala que la conformación del equipo profesional responsable de la elaboración de los productos constituye una condición esencial para el adecuado desarrollo del Convenio Plurianual y el cumplimiento de los objetivos del Programa, señalando dentro de la misma cláusula, que para la elección del Equipo, la Municipalidad realizará una convocatoria pública, difundida a través de sus canales institucionales virtuales. La selección se llevará a cabo mediante un proceso conjunto entre la Municipalidad y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en todos sus términos, la Convocatoria Pública para la contratación de Profesionales para el Equipo de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, en virtud de lo estipulado en el Convenio Plurianual Productos para Fase I y II Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu "Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis", de fecha 27.10.2026, según se indica en el considerando del presente decreto.

2. **DIFÚNDASE** la presente Convocatoria Pública para la contratación de Profesionales para el Equipo de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis, a través de los canales institucionales virtuales correspondientes de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
SECRETARIO MUNICIPAL

GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
ALCALDE

EUGENIA ROMERO SEGUEL
ALCALDESA(S)

ERS/GHV/FSS/ypp

Secplan

Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archivo Secplan
6. Oficina de Partes I. Municipalidad de Coelemu

Municipalidad de COELEMU
Alcaldía

COELEMU

Convocatoria Pública

Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio"
Barrio Villa Madera-Santa Gertrudis

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Coelemu convoca a concurso público con la finalidad de contratar a 5 profesionales para conformar el Equipo de Barrio del Programa Quiero Mi Barrio en el polígono de intervención Villa Madera-Santa Gertrudis.
El concurso es conjunto con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Ñuble. Las postulaciones se reciben hasta el lunes 09 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas.

2. EL PROGRAMA

El Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S N° 14, de 2007, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio a intervenir, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
El equipo implementará las Fases I y II del Programa, cuyo horizonte de ejecución es de 48 meses: 8 meses de Fase I y 40 meses de Fase II. La participación de cada cargo se indica en su ficha. Los plazos corresponden a la participación prevista en el Programa; el período efectivo y las condiciones de cada contratación se establecerán en el respectivo contrato, conforme al convenio y a los recursos disponibles .

3. CONVOCATORIA

La conformación del equipo profesional responsable de la elaboración de los productos se establece de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula "**Décimo: Conformación del Equipo**", del Convenio Plurianual, Productos Para Fase I y II, firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Coelemu.

Se convocan 5 cargos, una vacante cada uno: 3 de continuidad para todo el programa y 2 de apoyo a productos de la Fase I.

4. PERFILES EQUIPO BARRIAL

Las fichas siguientes establecen los perfiles y condiciones de los cinco cargos. Sus funciones y las reglas de acreditación y evaluación se desarrollan en las disposiciones complementarias de estas bases.
Para efectos de la admisibilidad, constituyen requisitos mínimos el título profesional, la experiencia mínima de 3 años y las experiencias que cada ficha señala como exigidas. Los postgrados, diplomados, especializaciones, cursos y el manejo de software mencionados en los perfiles tienen el carácter de deseables: no son requisito de admisibilidad y solo otorgan puntaje adicional en la evaluación curricular.

1. Profesional Estudio Básico_ Arquitecto/a	
Profesión	Arquitecto/a
Tipo de Vinculación	Continuidad Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Perfil	Profesional Arquitecto/a de al menos 3 años en coordinación de proyectos, con experiencia en diseño de espacios públicos, equipamientos, áreas verdes, recreativas, obras complementarias y circulaciones. Se requiere experiencia en trabajo socio-comunitario (Gestor Territorial) y diseños participativos, idealmente con Diplomado o Magister en Urbanismo. Deseable manejo de software de diseño (Autocad, Sketchup, entre otros) y de procesamiento de información espacial (Arcgis u otro).
Honorarios	$1.500.000 brutos mensuales
Tipo Jornada	Completa
Duración	48 meses: Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Experiencia mínima	Experiencia mínima de al menos 3 años
Medios de verificación	• Currículum vitae y cédula de identidad. • Certificado de Título • Certificados de Experiencias Comprobables • Certificados de postgrados y/o cursos (opcional)

2. Profesional Implementación_Construcción y desarrollo Urbano	
Profesión	Arquitecto/a, Constructor/a Civil o Ingeniero/a Constructor/a
Tipo de Vinculación	Apoyo productos específicos Fase I (8 meses)
Perfil	Profesional Arquitecto/a, Constructor/a Civil, Ingeniero/a Constructor o profesional competente, con experiencia en programas habitacionales, gestión de proyectos urbanos, mejoramiento de viviendas, regeneración de barrios y trabajo comunitario. Deberá contar con conocimiento y manejo de la normativa habitacional vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, especialmente aquella asociada al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S N° 27 y otros programas y subsidios habitacionales, así como experiencia en diagnóstico territorial y habitacional, organización de la demanda, formulación e implementación de estrategias habitacionales, coordinación intersectorial y trabajo en contextos de intervención barrial y participación ciudadana

Honorarios	$1.400.000 brutos mensuales
Tipo Jornada	Completa
Duración	8 meses propuestos en Fase I
Experiencia mínima	Experiencia mínima de al menos 3 años
Medios de verificación	• Currículum vitae y cédula de identidad. • Certificado de Título • Certificados de Experiencias Comprobables • Certificados de postgrados y/o cursos (opcional)

3. Profesional Estudio Básico_Ciencias Sociales	
Profesión	Asistente Social, Trabajador/a Social, Sociólogo/a o Geógrafo/a
Tipo de Vinculación	Apoyo productos específicos Fase I (8 meses)
Perfil	Profesional de las Ciencias Sociales, Asistente Social, Trabajador/a Social, Sociólogo/a, Geógrafo/a, con experiencia de al menos 3 años en participación ciudadana, trabajo comunitario y/o intervención psicosocial. Con experiencia en diagnóstico y caracterización socio habitacional de hogares, levantamiento y sistematización de información territorial y gestión de bases de datos. Se valorará experiencia en programas habitacionales, intervención comunitaria y acompañamiento social a familias en situación de vulnerabilidad, así como en procesos de organización y gestión de demanda habitacional individual y colectiva. Deberá contar con competencias para el trabajo en terreno, articulación con actores públicos y comunitarios, seguimiento de casos, monitoreo de intervenciones y elaboración de reportes técnicos orientados a la toma de decisiones.
Honorarios	$1.400.000 brutos mensuales
Tipo Jornada	Completa
Duración	8 meses propuestos en Fase I
Experiencia mínima	Experiencia mínima de al menos 3 años
Medios de verificación	• Currículum vitae y cédula de identidad. • Certificado de Título • Certificados de Experiencias Comprobables • Certificados de postgrados y/o cursos (opcional)

4. Profesional Implementación_Ciencias Sociales	
Profesión	Asistente Social, Trabajador/a Social, Sociólogo/a, Psicólogo/a con experiencia comunitaria, Antropólogo/a o Geógrafo/a
Tipo de Vinculación	Continuidad Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Perfil	Profesional de las Ciencias Sociales, Asistente Social, Trabajador/a Social, Sociólogo/a, Psicólogo/a Comunitario, Antropólogo/a o geógrafa/o, con especialización en metodologías y herramientas de trabajo para el análisis diagnóstico Cualitativo y Cuantitativo, deseable experiencia en la ejecución del Programa en sus distintas fases. Deseable manejo de software y análisis de datos SPSS, Atlas Ti, ArcGIS. Con especialización en manejo de conflictos, negociación, mediación comunitaria, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas con enfoque de género, entre otras, con experiencia en materias habitacionales y organización de la demanda y acompañamiento de las familias durante el proceso de postulación. Experiencia de al menos 3 años en participación ciudadana, trabajo comunitario y/o intervención psicosocial.
Honorarios	$1.500.000 brutos mensuales
Tipo Jornada	Completa
Duración	48 meses: Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Experiencia mínima	Experiencia mínima de al menos 3 años
Medios de verificación	• Currículum vitae y cédula de identidad. • Certificado de Título • Certificados de Experiencias Comprobables • Certificados de postgrados y/o cursos (opcional)

5. Profesional Implementación_Gestor Territorial y Articulación Multisectorial	
Profesión	Profesional de las ciencias sociales (trabajo social, sociología, psicología, antropología, geografía, ciencia política o administración pública) o de las comunicaciones (periodismo o relaciones públicas)
Tipo de Vinculación	Continuidad Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Perfil	Profesional del área de las ciencias sociales, comunicaciones, o carreras afines, con experiencia en trabajo comunitario, gestión de proyectos, articulación institucional y desarrollo de estrategias comunicacionales en

	contextos territoriales. Deseable conocimiento de programas públicos, desarrollo local y gestión de recursos para iniciativas comunitarias. Con experiencia en gestionar y articular la gestión multisectorial y la generación de convenios de colaboración con organismos públicos, privados y de la sociedad civil, orientados a complementar las intervenciones del Programa y movilizar recursos adicionales para el desarrollo del barrio.
Honorarios	$1.200.000 brutos mensuales
Tipo Jornada	Completa
Duración	48 meses: Fase I (8 meses) y Fase II (40 meses)
Experiencia mínima	Experiencia mínima de al menos 3 años
Medios de verificación	• Currículum vitae y cédula de identidad. • Certificado de Título • Certificados de Experiencias Comprobables • Certificados de postgrados y/o cursos (opcional)

5. REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Requisitos generales para todos los cargos:

- Título profesional de una de las carreras indicadas en la ficha del cargo, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado.
- Experiencia mínima de 3 años en el área del cargo, contada desde la fecha de titulación. No se consideran prácticas profesionales ni voluntariados.
- No estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni tener parentesco con autoridades o directivos de la Municipalidad de Coelemu o de la SEREMI MINVU Ñuble que intervengan en la selección.

Condiciones de contratación:

- Contratación a honorarios mediante convenio con la Municipalidad, aprobado por decreto alcaldicio. Los honorarios indicados son brutos y están sujetos a la retención legal de impuesto.
- Pago mensual, contra informe de actividades visado por la Contraparte Técnica Municipal y boleta de honorarios.
- Los cargos de continuidad se contratan por año presupuestario, con renovación sujeta a evaluación de desempeño y a la disponibilidad presupuestaria del convenio. Los cargos de apoyo se contratan por el período de los productos asignados.
- Disponibilidad para actividades en horario vespertino o en fin de semana cuando la participación de los vecinos lo requiera.
- La Municipalidad y la SEREMI podrán reemplazar a un integrante del equipo por deficiencias en su desempeño o conductas inadecuadas, conforme a la cláusula Décima del convenio.
- Los productos elaborados por el equipo se ceden a la SEREMI MINVU Ñuble, conforme a la cláusula Vigésimo Octava del convenio.

- La fecha de inicio de funciones queda sujeta a la total tramitación del convenio y a la transferencia de recursos, y será informada a las personas seleccionadas.

6. CÓMO POSTULAR

Cada persona podrá postular a uno o más cargos, siempre que cumpla los requisitos de cada uno de ellos. Quien postule a más de un cargo presentará una sola postulación, marcando en el Anexo N.° 1 todos los cargos a los que postula y su orden de preferencia. La admisibilidad y la evaluación se realizarán en forma independiente para cada cargo. Las postulaciones fuera de plazo, sin los documentos obligatorios, sin título admisible o sin la experiencia mínima acreditada para el cargo serán inadmisibles respecto de ese cargo. Si el cargo indicado en el correo o sobre se omite o no coincide con el Anexo N.° 1, prevalecerá lo indicado en el anexo.

Dado que todos los cargos son de jornada completa, una misma persona solo podrá ser contratada en un cargo. Si resulta seleccionada en más de uno, se le asignará el de mayor preferencia según lo indicado en el Anexo N.° 1, y en los demás cargos se llamará al siguiente postulante idóneo/a según puntaje.

La postulación podrá presentarse por vía digital o física; basta una de estas modalidades. Si una misma persona presenta más de una entrega, por cualquiera de las vías, se considerará solo la última entrega completa recibida dentro del plazo. No se combinarán documentos de entregas distintas.

- **Digital:** enviar un único archivo PDF legible a **oficinadepartes@municoelemu.cl**, con el asunto «Concurso Quiero Mi Barrio – Cargo(s) N.° [X]». El archivo deberá incluir el formulario firmado y los antecedentes obligatorios. Para esta presentación se admite la imagen de la firma manuscrita incorporada al formulario escaneado. El cierre es el viernes 13 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas, hora de Chile continental. Se considerará la fecha y hora de recepción en el correo destinatario.

- **Físico**: Sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro León Gallo N° 609, Coelemu, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas, indicando el o los cargos en el sobre.

Los antecedentes obligatorios que cada postulante deberá presentar son los siguientes:

1. Formulario de postulación (Anexo 1).
2. Currículum vitae con la experiencia ordenada por fecha.
3. Copia de cédula de identidad por ambos lados.
4. Copia de certificado de título profesional.
5. Certificados que acrediten la experiencia exigida, con cargo, funciones y período.

Los certificados de postgrados, cursos y experiencia deseable son opcionales y se adjuntan en el mismo archivo o sobre. Solo se asignará puntaje a la formación y experiencia acreditadas documentalmente.

7. SELECCIÓN

La selección tiene 3 etapas, con un máximo de 100 puntos, y se aplica en forma independiente para cada cargo. Para quedar como postulante idónco/a se requiere obtener en la entrevista una nota final igual o superior a 5,0.

Etapa	Qué se evalúa	Puntaje máximo	Para avanzar
1. Admisibilidad	Entrega completa y en plazo; título y experiencia mínima exigidos en la ficha del cargo	Cumple / no cumple	Cumplir todo
2. Evaluación curricular	Años de experiencia en el área del cargo y, como puntaje adicional, experiencia en Quiero Mi Barrio u otros programas MINVU, formación complementaria y software	50	20 puntos (se alcanzan con los requisitos mínimos)
3. Entrevista	Competencias técnicas, experiencia y habilidades para el cargo (7 a 10 preguntas, nota de 1,0 a 7,0)	50	Nota 5,0 o superior

Pauta de evaluación curricular (50 puntos)

Criterio	Tramo acreditado	Puntaje
Experiencia en el área del cargo (máx. 30)	3 a 5 años	10
	de 5 a 7 años	15
	7 años o más	20
Experiencia en Trabajo Comunitario	Sin experiencia	0
	Con Experiencia	10
Experiencia en Quiero Mi Barrio u otros programas MINVU (máx. 10, puntaje adicional)	Sin experiencia	0
	Menos de 2 años	5
	2 años o más	10
Formación complementaria atingente al cargo (máx. 7, deseable)	Sin postgrado ni cursos	0
	Cursos o capacitaciones (40 horas o más)	3
	Diplomado o postítulo	5
	Magíster o doctorado	7
Software indicado en el perfil (máx. 3, deseable)	Acreditado con certificado o curso	3
	No acreditado (se verifica en la entrevista)	0

En cada criterio se asigna el puntaje del tramo más alto acreditado. Quien cumple los requisitos mínimos del cargo obtiene al menos 20 puntos, por lo que todas las postulaciones admisibles pasan a entrevista. La experiencia en Quiero Mi Barrio u otros programas MINVU, la formación complementaria y el manejo de software otorgan puntaje adicional, pero no son condición para continuar en el proceso.

Pauta de entrevista (50 puntos)

La entrevista constará de entre 7 y 10 preguntas orientadas a evaluar las competencias técnicas, la experiencia y las habilidades para el desempeño del cargo. La comisión fijará las preguntas de cada cargo antes del inicio de las entrevistas, dejando constancia en acta, y aplicará las mismas preguntas a todos los postulantes de un mismo cargo.

Cada integrante de la comisión calificará la entrevista con nota de 1,0 a 7,0. La nota final será el promedio de las notas de los integrantes, expresado con un decimal y sin aproximación. Solo quedarán como idóneos/as quienes obtengan una nota final igual o superior a 5,0. El puntaje de la entrevista se asignará conforme a la siguiente tabla:

Nota final de la entrevista	**Puntaje**
Inferior a 5,0	No idóneo/a
5,0 a 5,9	30
6,0 a 7,0	50

El puntaje total corresponde a la suma de la evaluación curricular y de la entrevista, y determina el orden de mérito de los postulantes idóneos/as en cada cargo. Quien sea admisible en más de un cargo podrá ser entrevistado/a para todos ellos en una misma sesión, aplicándose las preguntas definidas para cada cargo.

Desempate: se preferirá a quien obtenga mayor nota final en la entrevista; de persistir, a quien obtenga mayor puntaje en la evaluación curricular y, de persistir, a quien acredite más años de experiencia en el área del cargo.

Comisión evaluadora: estará integrada por representantes de la Municipalidad y uno/a o más representantes del equipo regional de la SEREMI MINVU Ñuble. La selección es conjunta, como exige la cláusula Décima del convenio. La comisión levantará acta de cada etapa.

Calendario

El proceso se desarrollará desde el viernes 06 de noviembre hasta el viernes 13 de noviembre de 2026, conforme al siguiente calendario.

Etapa	Fecha
Publicación y recepción de postulaciones	06 de noviembre de 2026
Cierre de recepción	Viernes 13 de noviembre, 13:00 hrs
Revisión Antecedentes	16 y 17 de noviembre
Resolución de revisiones y citaciones	18 de noviembre
Entrevistas	Lunes 23 al miércoles 25 de noviembre
Acta de la comisión y conformidad SEREMI	Jueves 26 y viernes 27 de noviembre
Notificación de resultados	Lunes 30 de noviembre

Los resultados se notificarán el lunes 30 de noviembre de 2026 por correo electrónico a todos los postulantes y se publicarán en el sitio web institucional de la Municipalidad.

8. DISPOSICIONES FINALES

- La persona seleccionada tendrá 3 días hábiles desde la notificación para aceptar el cargo. Si no acepta, se llamará al siguiente postulante idóneo/a según puntaje.
- La nómina de postulantes idóneos/as no seleccionados/as se mantendrá vigente por 12 meses para reemplazos. Fuera de ese caso, todo reemplazo requerirá una nueva convocatoria dentro de 10 días hábiles desde la desvinculación (cláusula Décima del convenio).
- La Municipalidad podrá declarar desierto el concurso, total o parcialmente, por falta de postulantes idóneos/as.
- La Municipalidad podrá modificar el calendario por razones fundadas, informándolo en los mismos medios de difusión.
- La contratación queda sujeta a la total tramitación del convenio y a la disponibilidad presupuestaria.
- La postulación implica la aceptación íntegra de esta Convocatoria.
- Los datos personales se tratarán conforme a la Ley N° 19.628, solo para los fines de este concurso.

Coelemu, Noviembre de 2026.